



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

Concurso C61/2015

**“Actualización de Software para el Sistema
de Automatización en el Reclusorio
Metropolitano para la Fiscalía de
Reinsercion Social”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 12, 51, 52 fracción XIII, 53 y 5° Transitorio fracción III de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Concurso número **C61/2015** para la adquisición del **“Actualización del Software para el Sistema de Automatización en el Reclusorio Metropolitano para la Fiscalía de Reinserción Social”** en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP); de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la adquisición del servicio de **“Actualización del Software para el Sistema de Automatización en el Reclusorio Metropolitano para la Fiscalía de Reinserción Social”**, con las especificaciones requeridas en el anexo 1 (especificaciones). Se hace del conocimiento de los participantes que las especificaciones señaladas en el anexo de técnico son mínimas, por lo que podrán ofertar servicios con especificaciones superiores, mas no inferiores, si así lo creen conveniente.

El proceso de adquisición será adjudicado a un solo proveedor y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor deberá entregar los bienes y/o servicios dentro de los 90 días naturales, a partir de la fecha de la firma del contrato **en** el almacén del reclusorio metropolitano ubicado en Carretera libre a Zapotlanejo k.m. 17.5 en Puente Grande, Jalisco de 9:00 horas a 15:00 horas, teléfonos 3668 7900 para que realicen la cita de entrega; con las especificaciones establecidas en el anexo 1.

3.PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o a la entrada a la sala de juntas donde se lleven los actos de la convocante.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decreta un receso o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos, siempre y cuando sean aprobadas dichas fechas por la misma Comisión.

Asimismo la falta de firma de Participantes en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.
- b) En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.
- c) Ser distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y su contrato en su momento.
- e) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- f) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o la celebración del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro>

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria **a las 14:00 horas del día 27 de Noviembre de 2015**, en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n; con los siguientes lineamientos:

- **Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital en formato de Word(texto)**, por conducto del apoderado legal de los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, **antes de las 10:00 horas del día 24 de Noviembre del año 2015.**

No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el párrafo anterior.

- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es (son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

6.1.- Características generales de la propuesta.

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 (propuesta económica) y 6 (propuesta técnica)
- g) La propuesta deberá estar dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(especificaciones).

6.2. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 30 de Noviembre del año 2015**, en la sala de juntas de la Comisión de Adquisiciones, en el mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

7.1.1. Documentación Obligatoria:

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 5** (propuesta económica).
- c) **Anexo 6** (propuesta técnica).
- d) **Anexo 4** (acreditación).

7.1.3. Documentación Complementaria.

Los Participantes deberán entregar de manera impresa el mismo día de la presentación de la propuesta ante la comisión de adquisiciones y enajenaciones del estado de Jalisco, la siguiente documentación complementaria:

- a) Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- b) Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.
- c) Anexar la documentación solicitada de las partidas del Anexo 1 de las presentes bases.

7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar identificación vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar) acreditándose en caso de ser representante legal, con copia certificada del poder notariado que para el caso se le hubiere expedido.
- b) Los Participantes | que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes y servicios propuestos.
- c) Tiempo de entrega
- d) Tiempo de garantía
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 20 y 52 fracción I de la Ley; 19 y 20 de su reglamento.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 19 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes, para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición, o se adviertan coincidencias en sus propuestas que presuman la posible existencia de arreglo entre dos o más participantes con el propósito de que uno de ellos sea adjudicado.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, o contable para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada y por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciban por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica, legal, contable y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.

- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto presentación y apertura de las propuestas.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la ley .

El proveedor adjudicado debera presentar a la firma del contrato , carta de opinion positiva emitida por el SAT.

El contrato derivado del presente proceso podra modificarse por las siguientes causas, siempre y cuando sean necesariamente justificadas ante la instancia que autorizó el contrato o pedido, conforme a las reglas siguientes:

- I. En lo que concierne a precios, cuando el incremento se ajuste a los indicadores económicos

emitidos por las autoridades competentes en el momento de formalizarse la operación y no se hubiera otorgado anticipo al proveedor;

II. En cuanto al concepto de volúmenes, en los terminos del artículo 17 de la ley.

III. En lo que corresponde a plazos de cumplimiento, siempre y cuando no afecten a la Administración Pública.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta 10 diez días naturales posteriores al día a la fecha límite de entrega de los bienes y servicios que se adquieren en el presente proceso.

19. ANTICIPO.

NO se otorgará anticipo en el presente proceso de adquisición.

20. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

20.1 Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a **5 días hábiles** contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

21. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada la facturación para el inicio de su validación en la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco** en el inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, respectivamente de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

21.1 Para el pago de parcialidades:

Será de acuerdo a entregables validados por la dependencia.

- a) Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por la Secretaria,
- b) Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) 2 (dos) copias del contrato.
- e) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

21.2. Para el pago de finiquito:

- a) **Original y 3 (tres) copia de Factura** por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.
- b) Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) **2 (dos) copias del Contrato.**
- e) **2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**
2 (dos) copias de la **Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.

22. SANCIONES.

22.1 Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento

de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

22.2. Penas Convencionales

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 10 hasta 20	10%
De 21 en adelante se rescindirá el contrato a criterio de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones	

Si LA SECRETARÍA decidiera rescindir del contrato, por causas imputables a El Proveedor, cobrará al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10 % del valor del contrato y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

En forma independiente a la pena convencional pactada, si la rescisión contractual se ejecutara por incumplimiento de El Proveedor, con motivo en un acto u omisión que causará daños y perjuicios a LA SECRETARÍA, este responderá hasta por el cien por ciento de ellos, quedando garantizado con el importe de la fianza otorgada y si no fuera suficiente, hasta con el cien por ciento de su patrimonio.

Responsabilidad particular del Proveedor.- El Proveedor responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra de LA SECRETARÍA, derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del Proveedor, así como cubrir a LA SECRETARÍA cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del Proveedor su personal o de terceros que este contrate, así mismo responderá ante LA SECRETARÍA de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones de LA SECRETARÍA, o que habiendo requerido consentimiento de esta última, no hubiere sido obtenido previamente en el caso de que LA SECRETARÍA, obligándose El Proveedor, a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas a LA SECRETARÍA, quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento y en caso de que LA SECRETARÍA tuviera que realizar el pago de concepto alguno, se le dará el tratamiento de crédito fiscal y se aplicarán las reglas que desprendan del código fiscal de la federación para tales casos

23. PRÓRROGA

El pedido a que se refiere las presentes bases podrán modificarse en el plazo de cumplimiento, siempre y cuando no afecten a la Administración Pública, debiendo ser por causas justificadas y será autorizada por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones.

Para trámite de lo anterior deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 10 días naturales anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

24. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido o contrato y/o en las bases, la convocante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando

las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES**.

La convocante podrá regresar los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

25. TRANSPORTACIÓN.

La transportación correrá por cuenta y riesgo del Participante, responsabilizándose de que los bienes objeto del presente concurso sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

26. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

27. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

28. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la invitante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

29. INCONFORMIDADES

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

30. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;

Guadalajara, Jalisco, 18 de Noviembre 2015.

ANEXO 1

CONCURSO C61/2015

“Actualización del Software para el Sistema de Automatización en el Reclusorio Metropolitano para la Fiscalía de Reinserción Social”

Partida Unica:

16/1365-00

ANEXO TECNICO

ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN EN EL RECLUSORIO METROPOLITANO.

1.- OBJETIVOS

a. OBJETIVO GENERAL

- a. MANTENER Y GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LA OPERACIÓN PARA LOS SUB-SISTEMAS DE SEGURIDAD QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA DE CONTROL, MONITOREO Y VIGILANCIA.

b. OBJETIVO ESPECIFICO

ES NECESARIO LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA QUE PERMITA PRINCIPALMENTE ACTUALIZAR LOS ELEMENTOS DE SOFTWARE NECESARIOS EN LOS EQUIPOS QUE INTEGRAN LOS SUB-SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LA PLATAFORMA DE AUTOMATIZACIÓN DEL RECLUSORIO METROPOLITANO, QUE PERMITA PREVENIR, CORREGIR Y CONFIGURAR LA OPERACIÓN PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DEBERÁ CONSIDERARSE CUALQUIER REQUERIMIENTO PARA SOPORTAR LA ACTUALIZACIÓN MÁS RECIENTE QUE MARQUE EL FABRICANTE INCLUYENDO EL REEMPLAZO DE HARDWARE, BASTA EL CONCEPTO QUE DEBE GARANTIZARSE SU FUNCIONALIDAD AL 100%.

2.- LOCALIZACIÓN DE LOS SUB-SISTEMAS

TODOS LOS SERVICIOS DEBERÁN ENTREGARSE DE FORMA LOCAL EN EL RECLUSORIO METROPOLITANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR TAL MOTIVO ES NECESARIO TENER LAS CONSIDERACIONES CORRESPONDIENTES PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN SU INTERIOR DE LAS ÁREAS DESCRITAS EN LA SECCIÓN 9 ÁREAS DE ESTE ANEXO.

3.- CERTIFICACIONES

CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONTRATEN, EL PROVEEDOR PARTICIPANTE PARA EFECTOS DE PODER PROPORCIONAR EL SERVICIO REQUERIDO DEBERÁ CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL QUE LO AVALE COMO EMPRESA CERTIFICADA PARA OFRECER SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD A GOBIERNO.

ES NECESARIO TAMBIÉN PRESENTAR CERTIFICACIONES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA SOPORTAR LAS TECNOLOGÍAS DE ESTE SERVICIO.

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

30 OCT. 2015

Vo. Bo. Técnico



4.- COBERTURA

LA VIGENCIA DE LA POLIZA SERA POR 12 MESES. LA POLIZA DEBERA SER ENTREGADA AL SIGUIENTE DÍA HABIL A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

5.- OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

- a. EL PARTICIPANTE DEBERÁ TENER PRESENCIA LOCAL EN EL ÁREA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y CONTAR CON MÁS DE 5 AÑOS DE CONSTITUIDA LA EMPRESA. ES NECESARIO PRESENTAR UNA CARTA CON LOS DATOS COMPLETOS DE LA EMPRESA, REPRESENTANTE LEGAL Y DOMICILIO FISCAL.
- b. EL PARTICIPANTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTA CON UN ALMACÉN PROPIO CON REFACCIONAMIENTO PARA SOPORTAR LOS ELEMENTOS DE HARDWARE QUE IMPIDAN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SUBSISTEMAS QUE SE DETALLAN EN LA SECCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. AL MENOS POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL SERVICIO.
- c. EN CASO DE REQUERIRSE LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL O PERMANENTE DE ALGUNO DE LOS EQUIPOS, QUE SE DETALLAN EN LA SECCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL SUSTITUTO DEBERÁ DE CONTEMPLAR CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES EN TODOS LOS ASPECTOS DEL EQUIPO. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEFINITIVA EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UNA NOTA INFORMATIVA EN EL CUAL INDIQUE EL MOTIVO DE SU REEMPLAZO.
- d. EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR CON UN CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA GENERAR LAS SOLICITUDES DE REPORTES, PROPORCIONANDO UN NÚMERO LOCAL Y UNA MATRIZ DE ESCALACIÓN Y UN NIVEL DE SERVICIO CON LA MODALIDAD DE 8X5, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA APEGARSE A LOS NIVELES DE SERVICIOS DESCRITOS EN SU PROPUESTA PARA LA ATENCION DE TODOS LOS REPORTES CON LA FINALIDAD DE QUE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.
- e. EL PROVEEDOR ADJUDICADO SERA RESPONSABLE DE LA PROVISION, INSTALACION, CONFIGURACION Y SOPORTE POR UN AÑO DE LA TOTALIDAD DE EQUIPOS CONSIDERADOS EN ESTE CONCURSO.

Secretaría de Planeación,
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUADALAJARA

30 OCT. 2015

Vo. Bo. Técnico

- f. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LAS SIGUIENTES CARTAS.
- a) CARTA DE RECOMENDACIÓN EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA COMPAÑÍA QUE POSEE UN ALTO RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO Y QUE CUENTA CON EXPERIENCIA COMPROBABLE EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE VIDEOSEGURIDAD, ASI COMO CONTAR CON AL MENOS 2 CARTAS DE CLIENTES EN LOS QUE HA DESARROLLADO SERVICIOS SIMILARES.
 - b) CARTA QUE MANIFIESTE QUE DISPONE DE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN DIAGNÓSTICO, CONFIGURACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.
 - c) DEBERÁ ENTREGAR AL MENOS 2 CONTRATOS DE PROYECTOS QUE HAYA DESARROLLADO A DEPENDENCIAS DE GOBIERNO CON SERVICIOS SIMILARES AL DE ESTA SOLICITUD.

6.- PROPUESTA TECNICA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INTEGRAR UNA CARPETA DEBIDAMENTE ORDENADA Y MEDIANTE UN ÍNDICE DETALLAR CADA UNA DE LAS FASES Y/O CAPÍTULOS QUE CONFORME SU PROPUESTA TÉCNICA, ENTREGADOS PREFERENTEMENTE DENTRO DE CARPETA DE TRES ARGOLLAS, INDICANDO CLARAMENTE CON SEPARADORES CADA SECCIÓN. LAS PROPUESTAS DEBERÁN IR DENTRO DE SOBRE CERRADOS EN FORMA INVOLABLE CON CINTA ADHESIVA, SEÑALANDO EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE, NÚMERO Y NOMBRE DEL CONCURSO Y FIRMADAS LAS SOLAPAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

EL DOCUMENTO DEBE CONTENER TODA LA INFORMACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO Y COBERTURA DEL MISMO, EN HOJAS MECANOGRAFIADAS O IMPRESAS CON PAPEL MEMBRETADO ORIGINAL DEL PARTICIPANTE Y CON FIRMA AUTÓGRAFA EN TODAS LAS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y PREFERENTEMENTE FOLIADAS.

LAS OFERTAS DEBERÁN REALIZARSE CON ESTRICTO APEGO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR ESTE ANEXO, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO EN LA SECCIÓN 6 "PROPUESTA TÉCNICA".

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

30 OCT. 2015

Vo. Bo. Técnico

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- a. ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE (FIRMWARE) PARA EL SUB-SISTEMA DE CCTV. ESTE SERVICIO DEBE CONSIDERAR LAS ACTIVIDADES PARA 45 DVR ANALÓGICOS DE 16 CH MARCA PELCO, 85 CÁMARAS PTZ Y 367 CÁMARAS FIJAS MARCA PELCO, ES IMPORTANTE QUE SE CONTEMPLE TAMBIÉN LOS EQUIPOS MATRICIALES LOS CUALES SU VOLUMETRÍA ESTÁ BASADA EN EL NÚMERO DE CANALES DE VIDEO CON QUE SE CUENTA.
- b. GENERAR FUNCIONES BÁSICAS DE PROGRAMACIÓN EN LA CONFIGURACIÓN PARA DAR DE ALTA Y BAJA DISPOSITIVOS EN EL SUB-SISTEMA DE CCTV, ESTABLECER CONDICIONES DE GRABACIÓN, CÁLCULOS DE ALMACENAMIENTO DE VIDEO.
- c. PARA GARANTIZAR QUE LA ACTUALIZACIÓN EN EL SUB-SISTEMA DE CCTV PUEDA LLEVARSE A CABO DE FORMA CORRECTA Y REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIOS DE OPERACIÓN, ES NECESARIO QUE SE CONSIDERE EL REEMPLAZO DE HARDWARE NECESARIOS POR DAÑOS REQUERIMIENTOS DE LA ACTUALIZACIÓN PARA CÁMARAS, MONITORES, DISCOS DUROS, DVR, ASÍ COMO TAMBIÉN EL RECONECTORIZADO DE LAS LÍNEAS DE VIDEO, DATOS Y/O CORRIENTE ELÉCTRICA.


Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 Calle 14 # 11-11
 Bogotá, D.C.

30 OCT. 2015
 Vo. Bo. Ycentro

DE ACUERDO A LA OPERACIÓN DEL RECLUSORIO EN EL ÚLTIMO PERIODO ANUAL SE ESTIMA QUE DEBERÁ CONSIDERAR EL PARTICIPANTE EL REEMPLAZO HASTA LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA TABLA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA PODER EJECUTAR CUALQUIER ACTUALIZACIÓN.

PROGRESIVO	UNIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
1	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERFON ANTIVANDALICO. MICROFONO Y BOCINA INTEGRADOS, CON	10

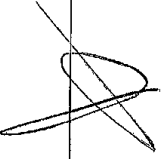
		<p>UN ALTAVOZ DE 3" EN UN MARCO CUADRADO DE 2.35 OZ. IMAN DE CERAMICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD CON TRANSFORMADOR DE 1W, 0.5W, 0.25W) 150 Hz – 10 kHz EIA 426^a Standard Y UN BOTON (NORMALMENTE ABIERTO) PARA GENERACION DE LLAMADA. TORNILLOS DE SEGURIDAD DE ACERO Y PLACA FRONTAL DE ACERO INOXIDABLE.</p>	
2	PIEZA	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE DISCO DURO ESPECIALIZADO PARA VIDEO VIGILANCIA CON CAPACIDAD FORMATEADA DE 3 TB Y TAMAÑO DE 3.5", FORMATO AVANZADO (AF), VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS MAX. BUFER A HOST Y DE HOST A DISCO (SOSTENIDO) DE 6GB/S 110 MS/S CACHE DE 64 MB CICLOS DE CARGA 300,000, ERRORES DE LECTURA NO</p>	25


 Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

30 OCT. 2015

Vo. Bo. Técnico

		<p>RECUPERABLES POR BITS LEIDOS <1 EN 10[^]14, GARANTIA DE 3 AÑOS, PROMEDIOS DE CONSUMO DE ENERGIA LECTURA/ESCRITURA 4.4 W, INACTIVO 4.1 W, ESPERA Y SUSPENSION .4 W. CONTROL DE TEMPERATURA EN RELACION AL ARMAZON DE LA BASE DE 0 A 65 °C EN FUNCIONAMIENTO Y DE -40 A 70°C INACTIVO.</p>	
3	PIEZA	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARAS MOVIL DE TIPO PTZ ANALOGICAS DE AL MENOS 36X DE ZOOM OPTICO Y 12 X DE ZOOM DIGITAL, VELOCIDAD DE ZOOM DE 3.2/4.4/6.6 SEGUNDOS , ANGULO DE VISION HORIZONTAL DE 57.2° CON 3.3 MM Y 1.7° CON 119MM DIA/NOCHE, SENSIBILIDAD MAXIMA DE 35 IRE, .55 LUX A 1/60 SEG. (COLOR), .018 LUX A ½ SEG. (COLOR) Y .00018 LUX A ½ SEG. (BLANCO Y NEGRO)</p>	10



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

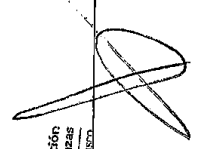




30 OCT. 2015


Vs. Bo. Técnico



		<p>FORMATO NTSC ENTRELAZADO DE 2:1 CON SENSOR DE IMAGEN DE 1/4" 540 TVL, LENTE DE D1/4 CON DISTANCIA FOCAL DE 3.3 A 119 MM, CONTROL DE GANANCIA AUTOMATICO, SALIDA DE VIDEO DE 1 VP-P 75 OHMIO, RELACION DE SEÑAL DE VIDEO/RUIDO >50 DB, RANGO DINAMICO AMPLIO DE 128X, CON ESTABILIZACION ELECTRONICA, CONTROL DE NITIDEZ AUTOMATICA, 256 PRESETS, 7 ENTRADAS DE ALARMA Y 1 SALIDA DE RELEVADOR, 8 ZONAS DE BLOQUEO, MOVIMIENTO VERTICAL DE +2° A - 92°, VELOCIDAD DE PRESETS DE 400°/SEGUNDO EN MOVIMINETO HORIZONTAL Y 200°/ SEGUNDO EN VERTICAL, ATENUACION DE BURBUJA F/0.5</p>	
4	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARA ANALOGICA DE TIPO MINI DOMO CON	25



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
30 OCT. 2015
Vc. No. Técnico


		<p>SENSOR DE IMAGEN SONY DE 1/3" CCD II 960H, 650 TVL, RANGO DE ILUMINACION MINIMA F/1.2; 2,850°K; 30 IRE, COLOR 0.13 LUX Y MONO 0.03 LUX, SALIDA DE VIDEO DE 1.0 VP-P 75 OHMS RATIO DE SEÑAL DE RUIDO DE 48 DB, CON LENTE VARIFOCAL DE F/1.2 DE 2.8 A 10.5 MM, ANGULO DE VISION HORIZONTAL DE 97° +- 2° A 2.8 MM, Y DE 27° A 10.5MM, 8 ZONAS DE PRIVACIDAD Y 4 ZONAS DE DETECCION DE MOVIMIENTO, 1 SALIDA DE ALARMA, ICR SWITCH, WDR.</p>	
5	PIEZA	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE LECTORA DE PROXIMIDAD DE CAJA DE LUZ A 125 KHZ, PARA EXTERIOR, COMPATIBLE CON PROTOCOLO WIEGAND, CON DIMENSIONES DE 5.0" X 5.0" X 1.0" (12.7 X 12.7 X 2.54 CM), ALIMENTACION DE 10-25.5 VDC 100 MA (12 VDC) CON RANGO DE</p>	10


 Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

30 OCT. 2015

No. Bo. Técnico

		TEMPERATURA DE - 22° A 150° F (-30° A 65° C) HUMEDAD DE 0-95% RELATIVA SIN CONDENSACION, PESO DE 336 GR.	
--	--	---	--

d. LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DEPENDE DE ELEMENTOS BÁSICOS PARA OBTENER LECTURAS EN EL SOFTWARE DE MONITOREO, POR LO QUE PARA PERMITIR LA ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA ES NECESARIO QUE SE CONSIDERE CUALQUIER REEMPLAZO DE COMPONENTES COMO, SWITCH DE APERTURA DE PUERTA, BOTÓN DE PÁNICO Y CONTACTOS SECOS.

e. TODOS LOS SERVICIOS DE SOPORTE NECESARIOS PARA GARANTIA EL REEMPLAZO DE LOS COMPONENTES QUE PUEDAN SER NECESARIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. PARA LAS ACTIVIDADES DE TIPO PREVENTIVAS DEBERAN APEGARSE A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- **CÁMARAS:** LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE CARCAZA CON LIQUIDO ANTIESTÁTICO, LIMPIEZA Y ASPIRACIÓN DE POLVO EN LENTE Y CARCAZA, CON DESMONTAJE Y MONTAJE DE BRAZO Y CARCAZA. ANÁLISIS DE LAS CONEXIONES DE LOS CABLES DE DATOS Y DE CORRIENTE Y PRUEBAS DE MEDICIÓN DE IMPEDANCIAS (ESTO SOLO PARA CÁMARAS FIJAS).
- **GRABADOR DIGITAL:** LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA CON LIQUIDO ANTIESTATICO, LIMPIEZA Y ASPIRACION DE POLVO, PRUEBAS DE GRABACION, RESPALDO DE CONFIGURACIONES, HOMOLOGACION DE PRAMETROS DE CALIDAD DE VIDEO, VALIDACION DE PERFILES DE GRABACION, REVISION DE CONEXIONES FISICAS, IDENTIFICACION EN RACKS, VALIDACION DE INTEGRIDAD DE DISCOS DUROS, DIAGNOSTICOS DEL ESTADO DE OPERACIÓN DE ARREGLOS RAID. PRUEBAS DE CONSULTA DE VIDEO GRABADO, PRUEBAS DE

Subsección de Planeación y Finanzas
 Asesoría Técnica y Financiera
 C.O. No. 001. 187.000 DE ALZ
 30 OCT. 2015
 Vo. Bn. Técnico



MONITOREO EN TIEMPO REAL, VALIDACION DE PERMISOS DE USUARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LOS EQUIPOS.

- **TRANSCEIVERS:** REVISIÓN FÍSICA Y LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, APLICACIÓN DE LÍQUIDO ANTICORROSIVO PARA PROTECCIÓN DE POLVO Y HUMEDAD, COMPROBACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE CONECTORES DE RED TIPO RJ-45 Y/O FIBRA OPTICA Y LÍNEAS DE DATOS, VALIDACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE CONFIGURACIÓN PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE.*
- **RACK'S, FUENTES DE PODER Y GABINETES:** REVISIÓN Y LIMPIEZA, APLICACIÓN DE LÍQUIDOS ANTIESTÁTICA EN TODA LA ESTRUCTURA, VALIDACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE ATERRIZAJE PARA DESCARGAS ELÉCTRICAS, VALIDACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE LAS BARRAS DE MULTI CONTACTO Y VENTILADORES PARA LA EXTRACCIÓN DEL AIRE CALIENTE, VALIDACION DE FUSIBLES Y/O BREAKERS DE PASO PARA DESCARGA ELECTRICAS EN FUENTES DE PODER, VALIDACION DE LINEAS PARA LA ALIMENTACION ELECTRICA PRINCIPAL, MEDICION DE VOLTAJE DE SALIDA PARA TODOS LOS CANALES, MEDICION DE VOLTAJE DE ENTRADA.
- **MONITORES Y PANTALLAS LCD:** REVISIÓN Y LIMPIEZA VALIDACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE CONEXIONES DE TIPO VGA, DVI Y ELÉCTRICAS.
- **JOYSTICK:** REVISIÓN Y LIMPIEZA, VALIDACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE LAS CONEXIONES DE SEÑALES SERIALES RS-422/485 VALIDACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE CONFIGURACIÓN DE DIP SWITCH PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL JOYSTICK, APLICACIÓN DE LÍQUIDOS ANTIESTÁTICA, VALIDACIÓN DE LA CORRECTA OPERACIÓN PARA TODAS LAS FUNCIONES DEL JOYSTICK.

- f. PARA CADA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLE PARA ATENDER UN REPORTE EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR EN UN INFORME LOS DATOS RELACIONADOS E INCLUIR LOS DETALLES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA PERMITIR TENER UN CONTROL ESTADÍSTICO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EN GENERAL.

Secretaría de Planeación
Administración de Recursos
Computacionales y TICs

30 OCT. 2015

Yo. Bo. Técnico

- g. SE DEBERA CONFIGURAR LOS SERVICIOS NECESARIOS EN LOS EQUIPOS DVR PARA GARANTIZAR LAS ALERTAS DE MONITOREO POSIBLES EN EL SISTEMA QUE PERMITAN DETECTAR Y MANTENER UN SERVICIO DE MONITOREO CONSTANTE ACERCA DE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO, MEDIANTE EL USO DE NOTIFICACIONES REMOTAS.

7. POLITICA DE GARANTIA DE SERVICIO

a. MATRIZ DE ESCALACION

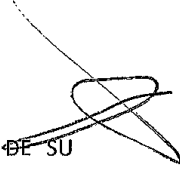

EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR EN SU PROPUESTA UNA DESCRIPCION DE SU PROCESO DE ATENCION A LO SERVICIOS REQUERIDOS Y/O REPORTADOS POR EL PERSONAL OPERATIVO, EL CUAL MUESTRE UNA MATRIZ DE ESCALACION QUE PERMITA DAR RESPUESTA AL PROBLEMA EN CASO DE QUE NO SE RECIBA UNA ATENCION INMEDIATA CONFORME A LO ACORDADO.

b. SLA NIVEL DE SERVICIOS

LOS SERVICIOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO CCTV EN EL SISTEMA DE AUTOMATIZACION DEBERAN SER ATENDIDO BAJO LA MODALIDAD DE UN NIVEL DE SERVICIO DE 8 X 5 CON TIEMPOS MAXIMOS DE RESOLUCION DE PROBLEMAS DE 24 HRS. SE DEBERA BRINDAR UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA GENERAR LOS REPORTES VIA TELEFONICA, CORREO ELECTRONICO E INTERFAZ WEB. DEBERA EL PROVEEDOR ENVIAR INFORMACION VIA CORREO ELECTRONICO CON EL SEGUIMIENTO DE CADA CASO PARA PERMITIR CONOCER EL ESTATUS POR TICKET. SE DEBERA ENTREGAR UN REPORTE CADA TRIMESTRE DONDE SE INFORME LA CANTIDAD DE TICKETS ATENDIDOS EN EL PERIODO CON CLASIFICACION POR ORIGEN DE FALLA, SITIO, Y DISPONIBILIDAD.

8.- SUB-SISTEMAS DE LA PLATAFORMA DE AUTOMATIZACIÓN

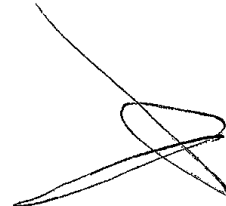
- CCTV.


Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE CALIFORNIA
30 OCT. 2015
Vo. Bo. Técalico



- MEGAFONÍA.
- INTERCOMUNICADORES.
- CONTROL DE ACCESO.

9.- ÁREAS


- BLOQUE I DE CELDAS, PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA.
- BLOQUE II DE CELDAS, PLANTA ALTA Y BAJA.
- BLOQUE III DE CELDAS, PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA.
- ÁREA MÉDICA.
- ÁREA TÉCNICA.
- ÁREA ESCOLAR.
- COMEDORES.
- GIMNASIO.
- VISITA ÍNTIMA I.
- VISITA ÍNTIMA II.
- TORRES.
- ESCLUSAS.
- ÁREA DE CELDAS ESPECIALES.
- ADMISIÓN.
- TALLERES.
- CCO O 72 HRS.
- ESCLUSAS Y DISTRIBUIDORES PEATONALES.
- PASILLO Y TÚNELES.
- ÁREA ADMINISTRATIVA.
- CUARTOS DE MÁQUINAS.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE ALBUQUERQUE



30 OCT. 2015
Yo, Bo. Yérrito



ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN

CONCURSO C61/2015 “Actualización del Software para el Sistema de Automatización en el Reclusorio Metropolitano para la Fiscalía de Reinserción Social”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE

En atención al Concurso C61/2015 relativa a la adquisición de “**Actualización del Software para el Sistema de Automatización en el Reclusorio Metropolitano para la Fiscalía de Reinserción Social**” (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de xx, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 4

ACREDITACIÓN

CONCURSO C61/2015 “Actualización del Software para el Sistema de Automatización en el Reclusorio Metropolitano para la Fiscalía de Reinserción Social”

Yo, (nombre)___, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i> Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i> Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i> Número de folio de la Credencial de Elector:	
PODER	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Participante

o Representante Legal

ANEXO 5

CONCURSO C61/2015 “Actualización del Software para el Sistema de Automatización en el Reclusorio Metropolitano para la Fiscalía de Reinsercion Social”

PROPUESTA ECONÓMICA:

<i>Partida</i>	Cantidad (hasta por)	<i>Concepto</i>	Precio Unitario	Marca	Modelo	Importe
Sub Total						
I.V.A.						
Gran Total						

CANTIDAD CON
LETRA

TIEMPO DE
ENTREGA

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **30 días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nota. Los precios deberán ofertarse en moneda nacional.

Los participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte de los bienes objeto de este proceso de adjudicación. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al participante respectivo.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6

CONCURSO C61/2015 “Actualización del Software para el Sistema de Automatización en el Reclusorio Metropolitano para la Fiscalía de Reinsercion Social”

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

<i>PARTIDA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>GARANTÍA</i>
ESPECIFICACIONES DETALLADA		

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) bienes (s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) bienes (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 6 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de xx hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 7

CONCURSO C61/2015 “Actualización del Software para el Sistema de Automatización en el Reclusorio Metropolitano para la Fiscalía de Reinserción Social”

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ ___ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ___, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE [LA] SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.